

CONCESIÓN AIFA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA SEDENA - DOF 19/01/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes **modificó el Título de Concesión de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., en la que participa la SEDENA:**

 [Modificación al Título de Concesión que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.](#)

Con esta modificación, **la concesión pasa de tener una vigencia de 50 años a ser por tiempo indefinido.** Ya que, con la reforma a la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil se estableció que "las Asignaciones otorgadas a las Entidades de la Administración Pública Federal, tendrán una vigencia indefinida" y solo concluirán cuando se acredite que ya no existe una causa de utilidad pública, interés público, interés general, interés social que salvaguardar, o por razones de seguridad nacional que la justifique".

Asimismo, **se eliminaron las causas de terminación de la concesión, para homologarse sólo a las señaladas en el párrafo anterior.**

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.